



**Plan de Control de Exposición a COVID-19**  
**Universidad Central de Bayamón**



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

#### **I. Introducción**

Tras la declaración de estado de emergencia de salud pública en toda la isla decretado por el Gobierno de Puerto Rico como consecuencia de la pandemia COVID – 19 y en cumplimiento con las directrices impartidas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, la Universidad Central de Bayamón (en adelante “Institución”) ha establecido un Plan de Control de Exposición al COVID-19 (en adelante “Plan”) para los empleados y contratistas frente al Covid-19.

El Plan establece las medidas preventivas que deberán tomar los empleados administrativos, facultad, visitantes, suplidores y personal subcontratado autorizado a trabajar en la Institución. Asimismo, incluye el proceso de intervención y mitigación de identificarse algún caso potencialmente sospechoso o positivo a COVID-19 en los grupos antes mencionados.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria aplicar las medidas preventivas establecidas en el Plan, de forma que podamos evitar el contagio. Las medidas establecidas entrarán en vigor inmediatamente. Hasta tanto la Oficina del Presidente informe lo contrario o enmiende las mismas, éstas prevalecerán para salvaguardar la salud y seguridad de todos.

Este Plan podría estar sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras por las autoridades competentes y a la propia evolución de la enfermedad.

#### **II. Objetivos**

El objetivo del Plan es realizar una evaluación de riesgo en los lugares de trabajo de la Institución, formular lineamientos de salud y seguridad para prevenir la exposición al COVID-19 de los empleados, visitantes, suplidores o personal subcontratados que labora en la Institución y establecer controles. El Plan pretende:



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

- i. Establecer un plan de contingencia para proteger la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria.
- ii. Colaborar con las autoridades gubernamentales concernientes a la emergencia.
- iii. Minimizar los efectos derivados de esta pandemia y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Institución.

### III. Base legal

Ley Núm. 20 -2107, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”, en su Artículo 6.10, faculta a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, a decretar un estado de emergencia en la isla y “darle urgencia a aquellos reglamentos, órdenes, planes o medidas estatales para situaciones de emergencia o desastre, variar los mismos o su juicio”, así como, “dictar, enmendar, y revocar aquellos reglamentos y emitir, enmendar y rescindir aquellas órdenes que estime convenientes para regir durante el estado de emergencia”. A esos efectos, la Gobernadora de Puerto Rico, con el fin de tomar medidas para contener la pandemia del COVID-19 en Puerto Rico, emite los siguientes boletines administrativos:

A. Boletín Administrativo OE 2020-020, del 13 de marzo de 2020

Decreta estado de emergencia a toda la isla ante la amenaza del COVID-19, la cual incluyó el toque de queda (lockdown), hasta el 29 de marzo de 2020.

B. Boletín Administrativo Núm. OE 2020 -023

Limita las actividades y establece los cierres necesarios tanto en las operaciones gubernamentales como privadas, para desacelerar y contener aún más la propagación del COVID-19 en Puerto Rico. Extiende el toque de queda hasta el 12 de abril de 2020. Esto incluyó el toque de queda aplicable a toda la ciudadanía de 5:00 am a 7:00 pm.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

- C. Boletín Administrativo Núm. OE 2020-029, del 30 de marzo de 2020  
Extiende el toque de queda, las medidas de distanciamiento social y cierre de operaciones del gobierno y de ciertos comercios.
- D. Boletín Administrativo Núm. OE 2020 -032, del 7 de abril de 2020  
Establece medidas más agresivas a los fines de desacelerar la curva de contagio de COVID-19 en Puerto Rico.
- E. Boletín Administrativo OE 2020 - 33, del 12 de abril de 2020  
Extiende el toque de queda hasta el 3 de mayo de 2020.
- F. Boletín Administrativo Núm. OE 2020 - 038  
Extiende el toque de queda establecido hasta el 25 de mayo de 2020.

La Ley del 1970, sobre Seguridad y Salud Ocupacional (Sección 5(a)(1)), según lee, establece que “Para garantizar unas condiciones de trabajo seguras y salubres para los trabajadores y trabajadoras; autorizando el cumplimiento de las normas formuladas al amparo de la Ley; ayudando y alentando a los Estados en sus esfuerzos por garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables; disponiendo investigación, información, educación y entrenamiento en materia de seguridad y salud ocupacional”, requiere que los empleadores proporcionen a sus trabajadores un lugar de trabajo libre de riesgos reconocidos que puedan causar muertes o graves daños físicos. A esos efectos, desarrolló una guía de planificación contra el COVID-19, basándose en prácticas tradicionales de higiene industrial y de prevención de infecciones. Ésta incluye recomendaciones y normas obligatorias de seguridad y salud. Las recomendaciones son informativas y están destinadas a ayudar a los empleadores a proporcionar un lugar de trabajo seguro y salubre.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, el 23 de marzo de 2020, mediante la Opinión de la Secretaria Núm. 2020-02, estableció como normativa que los patronos adopten medidas para reducir la posibilidad de contagio y establecer un plan de acción y políticas institucionales para identificar personal o visitantes con posibles



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

síntomas. Además de establecer, las medidas de limpieza y desinfección de superficies, áreas de trabajo, instrumentos y materiales en cumplimiento con las disposiciones aplicables a su industria, así como examinar las guías de OSHA relacionadas al COVID-19.

En la reciente Carta Circular Núm. 2020-03 emitida por la Secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, delimitó el procedimiento que deben realizar los patronos aplicables a la Auto certificación Patronal y el Plan que deben ser sometidos a Puerto Rico OSHA.

#### IV. Aplicabilidad

Este Plan aplica a empleados, visitantes, suplidores o personal subcontratados que labora en la Universidad Central de Bayamón.

#### V. Definiciones

1. **COVID-19** - La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19), es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Dependiendo de la severidad de los impactos internacionales, las condiciones de los brotes—incluyendo los que están surgiendo a niveles pandémicos—puede afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros. La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Es una enfermedad nueva y todavía seguimos aprendiendo acerca de la forma en la que se propaga y la gravedad de la enfermedad.
2. **Síntomas** - Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos, dolores musculares y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno. De acuerdo al CDC, los síntomas de COVID-19, pueden aparecer en tan poco plazo como dos (2) días o tanto como catorce (14) días luego de la exposición.
3. **Métodos de Contagio** - Se propaga principalmente por el contacto cercano de persona a persona a través de gotitas respiratorias de una persona infectada. Las personas que están infectadas suelen tener los síntomas de la enfermedad. Algunas personas que no presentan síntomas pueden propagar el virus.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

4. **Desinfección** – Proceso de destrucción de microorganismos de una superficie por medio de limpieza y utilización de agentes químicos aprobados.
5. **Desinfectante** - Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos.
6. **Aislamiento** - Separación de un empleado o grupo de empleados que se tiene conocimiento o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.
7. **Distanciamiento Social** - Significa evitar reuniones y/o contacto con otras personas. Mantener la distancia de seis (6) pies de otros. Por ejemplo: salas de descanso, cafeterías, oficinas, entre otros.
8. **Plan de Control de Exposición** – Definición de políticas, organización y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus distintas fases.
9. **Plan de Contingencia** – Componente del Plan de Control de Exposición que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.
10. **Riesgo** – Probabilidad de exceder un valor específico en daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.
11. **Preparación** – Conjunto de medias y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta.
12. **Mascarilla** - Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
13. **Prevención** – Conjunto de acciones cuyo objetivo es prevenir, impedir y evitar que sucesos naturales o generados por la actividad del ser humano, causen desastres.
14. **Mitigación** – Resultado de una intervención, dirigida a reducir riesgos.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

15. **Vulnerabilidad** – Factor interno de riesgo, de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañada o afectada en forma adversa.
16. **Alerta** – Estado declarado con el fin de tomar las precauciones necesarias ante un probable acontecimiento de efecto adverso.
17. **Lugar de Trabajo** – Facilidades, oficinas, colegios, decanatos de la Universidad Central de Bayamón.
18. **Empleado** - Persona que trabaja para una institución a cambio de un salario. Empleado administrativo y de facultad de la Universidad Central de Bayamón.

#### VI. Clasificaciones de riesgo de acuerdo al nivel de exposición del empleado

A los fines de minimizar los factores de riesgo individual en el área de trabajo, la Institución procurará minimizar el contacto cara a cara entre empleados que presentan algunas de las condiciones que se mencionan a continuación:

1. Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a severa
2. Personas con afecciones cardíacas graves
3. Personas inmunocomprometidas (Muchas afecciones pueden hacer que una persona esté inmunocomprometida, incluido el tratamiento del cáncer, el tabaquismo, el trasplante de médula ósea u órganos, deficiencias inmunes, VIH o SIDA mal controlados y el uso prolongado de corticosteroides y otros medicamentos inmune debilitantes.)
4. Personas con obesidad severa
5. Personas con diabetes
6. Personas con enfermedad renal crónica sometidas a diálisis.
7. Mujeres embarazadas
8. Insuficiencia renal moderada-grave
9. Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

10. Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas
11. Enfermedades neuromusculares graves
12. Personas de más de sesenta y cinco (65) años

Por consiguiente, se evaluará cada caso, manteniendo el elemento de razonabilidad en el proceso de dialogo y evaluación. Se le asignarán tareas de trabajo que les garanticen mantener una distancia de seis (6), pies de otros empleados y visitantes, o trabajar de forma remota, cuando sea posible tanto para el empleado como para la labor particular requerida de éste.

Según la información actualmente disponible y la experiencia clínica, los adultos mayores y las personas de cualquier edad que tienen afecciones médicas subyacentes graves podrían tener un mayor riesgo de enfermedad grave debido a COVID-19.

#### **VII. Proceso de cernimiento y monitoreo para empleados previo a entrar al lugar de trabajo del empleado**

A los fines de garantizar la continuidad de las operaciones esenciales de la Institución, se implementarán medidas y precauciones adicionales para proteger a los empleados y a la comunidad universitaria en general. Este proceso pretende identificar de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19.

##### A. Proceso de cernimiento

El empleado previo a entrar al área de trabajo deberá completar el **Formulario de Evaluación para el Acceso a la Universidad Central de Bayamón (Ver anejo I)**

##### B. Proceso de monitoreo





## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

1. Se realizará monitoreo de temperatura a todos los empleados o personal subcontratados que laboran en la Institución previo a comenzar el turno y a entrar a sus áreas de trabajo.
2. Al terminar su turno de trabajo, se realizará un segundo monitoreo de temperatura a todos los empleados.
3. Si como resultado del monitoreo se identifica que la temperatura está en o por encima de 100.4 grados Fahrenheit, el empleado será aislado e inmediatamente será activado el protocolo que se menciona más adelante el cual incluye, pero no se limita a; abandonar el lugar de trabajo y buscar asistencia médica.
4. Mientras el empleado no muestre signos de fiebre ni otros síntomas asociados al COVID - 19, deberá mantenerse en el área de trabajo.

#### **VIII. Cantidad de empleados designados a trabajar por día (considerando la plantilla reducida)**

##### **A. Oficinas con espacios cerrados e independientes**

1. En oficinas cuyas áreas de trabajo individual son espacios cerrados e independientes, podrán trabajar físicamente hasta un máximo de cinco (5) personas tres (3) días a la semana, cumpliendo con el requisito de distancia interpersonal de seis (6) pies entre sí, el uso de mascarilla y las medidas de seguridad e higiene detalladas en el Plan.
2. Se establecerán días alternos y/o se escalonarán los horarios para reducir el número de empleados en un área de trabajo.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

3. Se redistribuirán tareas y trabajo remoto, permitiendo que los empleados puedan laborar una semana completa de trabajo, siempre que la situación fiscal de la Institución lo permita.

#### B. Oficinas con espacios abiertos

1. En las áreas de trabajo cuyo diseño es de espacios abiertos, se establecerán horarios de trabajo escalonados para reducir el número de empleados en un área de trabajo.

## IX. Modificaciones en áreas designadas para tomar alimentos

#### A. Áreas designadas

1. Las áreas designadas por la Institución para tomar alimentos serán al aire libre.
2. Las mesas serán reubicadas para asegurar el cumplimiento de los seis (6) pies de distancia entre cada mesa.
3. Se permitirá un (1) empleado máximo, sentado al mismo tiempo por mesa.
4. Las áreas designadas para tomar los alimentos que no son al aire libre se limitara su uso a un (1) empleado a la vez.
5. Los periodos de tomar alimentos serán escalonados, de esta forma se limita la cantidad de empleados en un mismo lugar.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

Universidad Central de Bayamón

### X. Medidas de control para lograr el distanciamiento físico entre empleados y contratistas

#### A. Medidas adoptadas para el distanciamiento físico entre los empleados

1. Como medida de mitigación para evitar el contagio, la Institución estableció como norma inalterable el distanciamiento social. De manera que, todo empleado, sin excepción, deberá mantener una distancia de seis (6) pies.
2. Aumento del espacio físico entre empleados por medio de la instalación de particiones de acrílico en aquellas áreas de oficina abiertas (cubículos).
3. Se diseñaron turnos de trabajo escalonados, como medidas reductoras de la exposición al COVID - 19. De esta forma, se limita la cantidad de empleados en un mismo turno y lugar.
4. Se mantendrá la prestación de servicios a distancia (remoto), siempre que los deberes a realizar lo permitan.
5. No se permitirán actividades que supongan riesgo de aglomeración de cinco (5) personas o más tales como: adiestramientos, reuniones, uso de áreas comunes, por ejemplo, (salón comedor, recibidor, baños, pasillos e inclusive área de estacionamiento).
6. Identificamos los puestos esenciales para mantener la continuidad de las operaciones con una menor fuerza laboral.
7. Insertamos en el proceso de forma limitada, el adiestramiento cruzado (*cross training*), para capacitar en varias áreas de diferentes trabajos y así atender las necesidades apremiantes de las operaciones de la Institución.

#### B. Medidas adoptadas para el distanciamiento físico con los contratistas

1. Los contratistas deberán observar las reglas de distanciamiento social aplicadas a los empleados de la Institución.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

#### **XI. Ventilación adecuada en lugares con sistemas de acondicionador de aire**

Para promover una ventilación adecuada o asegurar un filtrado de aire efectivo en el lugar de trabajo, se reforzará la limpieza de los filtros del sistema de acondicionador de aire de manera que sea realice bisemanalmente. De ser necesario, se instalarán nuevos filtros de aire de alta eficiencia.

#### **XII. Método para la limpieza, frecuencia y desinfección de las áreas de trabajo.**

##### A. Limpieza

1. La Institución reconoce que la limpieza es un componente medular en el plan de prevención del contagio del COVID-19, ya que supone la eliminación de impurezas, incluidos los gérmenes de las superficies, y por ende el riesgo de propagación del virus.

##### B. Frecuencia

1. Mínimo dos (2) veces al día personal designado limpiará y desinfectará todas las áreas de trabajo en uso, en especial, las áreas que se tocan con frecuencia como: oficinas (teclados, escritorios, teléfonos, fotocopiadoras, impresoras, superficies, archivos) baños, perillas de las puertas, elevadores, áreas comunes, y equipos electrónicos de uso compartido.
2. Los empleados de igual forma, serán instruidos de limpiar con toallas desinfectantes o alcohol periódicamente los equipos y superficies utilizados con frecuencia y de uso compartido.

##### C. Desinfección

1. Los productos químicos utilizados para el proceso de desinfección en la Institución son los registrados por la EPA, recomendados para matar los gérmenes en las superficies, por ser más efectivos contra los patógenos virales emergentes.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

Universidad Central de Bayamón

### XIII. Métodos de higiene y equipos para prevenir contagios

#### A. Uso y distribución de materiales para desinfectar

1. La Institución reconoce la importancia de enfatizar en los empleados las medidas básicas de prevención y mitigación del contagio del COVID – 19 en el lugar de trabajo. A esos efectos, reforzaremos la orientación constante de las buenas prácticas de higiene y control de afecciones. Por lo anterior, la Institución proveerá libre de costo a los empleados:
  - a) Mascarillas
  - b) “Hand sanitizer”
  - c) Toallas húmedas desinfectantes o alcohol

#### B. Áreas designadas para lavado de manos

1. Cada unidad sanitaria estará equipada con papel higiénico, jabón, toallas de papel para el secado de las manos, depósitos para la basura e ilustraciones del proceso correcto de lavarse las manos.
2. Solo estará permitido una (1) persona en la unidad sanitaria al mismo tiempo.
3. Se permitirá un máximo de dos (2) personas utilizando el ascensor al mismo tiempo por las dimensiones de espacio de éstos.
4. Se colocarán desinfectantes en varios lugares para fomentar la higiene de manos.
5. Se colocarán carteles y materiales informativos que fomenten la higiene de las manos para ayudar a detener la propagación en la entrada de su lugar de trabajo y en otras áreas del lugar de trabajo donde es probable que se vean.

#### C. Frecuencia para el lavado de manos



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

1. Fomentaremos las estrategias de lavarse las manos con agua y jabón durante al menos veinte (20) segundos.
2. Estableceremos como frecuencia razonable mínima para que los empleados se laven las manos:
  - a) antes de comer
  - b) después de comer
  - c) después de ir al sanitario
  - d) después de toser o estornudar



#### D. Equipo de protección personal (EPP)



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

1. Tomar pasos para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pudiera portar el COVID-19, es responsabilidad de todos, toda vez que mitiga el riesgo de contagio al contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosas.

a) Uso de mascarilla

Será requisito que en el lugar de trabajo el empleado use mascarilla que le cubra la nariz y la boca en todo momento. La Institución le proporcionará las mismas, libre de costo. Sin embargo, en caso de escasez de suministros por la demanda actual, el empleado deberá usar cubiertas de tela que le cubran la nariz y la boca.

#### **XIV. Procedimiento a seguir en caso de detección de un empleado con síntomas o positivo (cierre, desinfección o cuarentena).**

Es fundamental realizar el monitoreo de los empleados identificando de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19, así como recalcar a los trabajadores la obligación de reportar sus condiciones de salud.

- A. Los empleados que muestren síntomas, es decir, fiebre, tos o dificultad para respirar al llegar al lugar de trabajo o que se enferman durante el día serán separados inmediatamente de otros empleados y/o visitantes, siguiendo el protocolo establecido.
- B. Serán aislados para prevenir una mayor transmisión y asistidos inicialmente por la Enfermera o la persona designada en la Institución para tomar sus datos y la información relevante en estos casos, previo abandonar el lugar de trabajo.
- C. El espacio de aislamiento está limitado a una (1) persona, adicional al empleado.



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

- D. Si se confirma que un empleado tiene infección por COVID-19, la Institución informará a sus compañeros de trabajo de su posible exposición al COVID-19, pero mantendrá la confidencialidad requerida por Ley.
- E. Se solicitará el aislamiento tanto del empleado en cuestión como de las personas que tuvieron contacto directo con el empleado por catorce (14) días en cuarentena.
- F. Abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área. Si es posible, esperar hasta veinticuatro (24) horas antes de comenzar la limpieza y desinfección.
- G. Limpiar y desinfectar todas las áreas (por ejemplo: oficinas, baños y áreas comunes).
- H. Realizaremos un proceso de sanitización e higienización profunda en o las áreas en las que el empleado tuvo acceso.
- I. La Institución llevará un registro de estos casos y procederá a reportarlo a OSHA PR, mediante la Forma 300, según aplique.
- J. La Institución instruirá a sus compañeros de trabajo sobre cómo proceder según las recomendaciones de salud pública del CDC.
- K. El o los empleados con síntomas o positivos al COVID - 19, previo a reintegrarse al lugar de trabajo deberán presentar evidencia médica acreditativa de que están autorizados así hacerlo.
- L. La Institución informará al empleado, de entender necesario, los servicios del Programa de Ayuda al Empleado, si le aplica, en caso de necesitar servicios sociales, psicológicos u otros servicios adicionales.





## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

- M. Enfatizar en los empleados la obligación de reportar sus síntomas y/o condiciones de salud, asociados al COVID – 19.

#### **XV. Prácticas de monitoreo de casos positivos y la inclusión en el Registro de Lesiones y Enfermedades (Formulario OSHA 300)**

Con relación a los empleados en aislamiento, la Institución establecerá las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de las agencias de gobierno concernientes.

- A. La Institución llevará acabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados, observando en todo momento, las garantías exigidas por la normativa sobre protección de datos personales.
- B. El oficial responsable de esta tarea es la Enfermera Graduada de la Institución. Ésta dará seguimiento semanalmente vía telefónica para conocer la evolución de la salud del empleado, ya que los indicadores producto de este seguimiento permitirán evaluar la efectividad de las medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes, de ser necesarios y mantendrá un registro de las gestiones realizadas.
- C. La información necesaria y permitida por ley será compartida con la Oficial de Recursos Humanos, quien es responsable de recopilar la data necesaria que debe ser incluida en el Formulario OSHA 300.
- D. Los empleados que gozan de buena salud, pero que tienen un familiar enfermo en su casa con COVID-19, deben notificar a su supervisor, permanecer en cuarentena catorce (14) días, ponerse en contacto con su facultativo médico a la brevedad posible y seguir las recomendaciones de éste. De la misma forma, la Enfermera



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

dará seguimiento a estos casos y documentará los mismos.

- E. El empleado en cuarentena deberá presentar evidencia médica acreditativa que está autorizado a reintegrarse a la Institución, previo a presentarse a su lugar de trabajo.
- F. Se manejará la confidencialidad de los empleados clasificados como casos confirmados en cumplimiento con la ley, con el fin de mantener la calma y evitar la estigmatización entre los compañeros de trabajo.

#### **XVI. Manejo patronal con empleados que forman parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).**

- A. Se evaluará cada caso de forma individual, manteniendo el elemento de razonabilidad en el proceso de evaluación. Se le asignarán tareas de trabajo que garanticen una distancia de seis (6), pies de otros empleados o visitantes, o trabajar de forma remota, cuando sea posible tanto para el empleado como para la labor particular requerida de éste.
- B. Se mantendrá un proceso de comunicación interactivo con el empleado.

#### **XVII. Uso compulsorio de cobertores naso-bucales (mascarillas).**

Tomar pasos para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pudiera portar el COVID-19, es responsabilidad de todos, ya que mitiga el riesgo de contagio al contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosas.

- A. Uso de mascarilla
  - 1. Será requisito que en el lugar de trabajo el empleado use mascarilla que le cubra la nariz y la boca en todo momento. La Institución le proporcionará las mismas. Sin embargo, en caso de escasez de suministros por la demanda



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

actual, el empleado deberá usar cubiertas de tela que le cubran la nariz y la boca.

2. Este requerimiento será extensivo a las compañías contratadas que proveen empleados por contrato que laboran en la Institución.

#### **XVIII. Evidencia de adiestramiento a los empleados en el uso correcto, limitaciones y descarte del EPP.**

- A. La Institución proveerá materiales informativos y de educación que serán ubicados en las áreas que frecuenten los empleados y de fácil visibilidad.
- B. Ofrecerá adiestramientos virtuales sobre la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo las prácticas de higiene apropiadas y el uso de cualquier control en el lugar de trabajo (incluyendo equipo de protección personal).

#### **XIX. Evidencia de la discusión del plan de contingencia con el personal.**

El Plan será discutido con los empleados, visitantes y/o contratistas a los fines de que conozcan las medidas de salud y seguridad adoptadas por la Institución las cuales deben ser observadas de forma rigurosas. Ver anejo V y VI

#### **XX. Persona designada de evaluar constantemente las áreas de trabajo con el propósito de monitorear el desarrollo de nuevas áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia de COVID-19**

Hemos establecido que la línea de comunicación para trabajar toda duda o preocupación que tengan nuestros empleados en asuntos relacionados a COVID-19, higiene, y salud en general en el contexto laboral, deben dirigirla a la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Virna Rivera Román, Directora de Recursos Humanos .



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

**XXI. Forma en que se discutió el Plan previo a su implementación con las organizaciones obreras, de existir las mismas, y ha dado cumplimiento al convenio colectivo aplicable.**

El Plan será discutido con los empleados, visitantes y/o contratistas a los fines de que conozcan las medidas de salud y seguridad adoptadas por la Institución las cuales deben ser observadas de forma rigurosas. *(No aplica el cumplimiento al convenio colectivo, por no contar con organizaciones sindicales.)*

**XXII. Medidas Disciplinarias**

Todo empleado que cometa faltas a este plan, induzca a su incumplimiento, interfiera en el cumplimiento del mismo, podrá conllevar la aplicación de medidas disciplinarias.

**XXIII. Referencias**

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos provee la información más reciente sobre el COVID-19 y el brote mundial: [www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov](http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov).

La página de OSHA en internet sobre COVID-19 ofrece información específicamente para los trabajadores y los empleadores: [www.osha.gov/covid-19](http://www.osha.gov/covid-19).

Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD), División de Enfermedades Virales.

**XXIV. Vigencia**



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

Este plan tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos y políticas que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Para los fines de este plan, los términos tendrán los significados que aquí se expresan, indistintamente el plural y el singular, así como de cualquier clasificación de género, excepto cuando el contexto claramente indique otro significado.

En San Juan, Puerto Rico, 12 de mayo de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ángel Valentín Román".

---

**Ángel Valentín Román**  
Presidente Interino



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

### Universidad Central de Bayamón

#### ANEJO I

### Formulario de Evaluación para el Acceso a la Universidad Central de Bayamón

Todo empleado, visitante, suplidor, deben completar la siguiente forma previo a obtener acceso a las facilidades de la Universidad Central de Bayamón:

1. ¿Ha tenido alguno de los siguientes síntomas hoy o en las últimas 24 horas?
  - Fiebre
  - Tos
  - Dificultad para respirar
  - Escalofríos
  - Temblores seguidos en el cuerpo
  - Dolor muscular
  - Dolor de cabeza
  - Dolor de garganta
  - Perdida del olfato y el gusto
2. ¿Estuvo en contacto con una persona con síntomas o diagnóstico confirmado de infección con el coronavirus (COVID-19) en los últimos catorce (14) días? \_\_\_\_\_
3. ¿En los últimos 14 días, ¿ha viajado usted o ha estado en contacto con alguien que haya viajado (aéreo o crucero)? \_\_\_\_\_
4. Si se estuvo en cuarentena o en aislamiento, ¿estuvo menos de catorce (14) días? \_\_\_\_\_
5. ¿Alguna persona que viva con el empleado presenta síntomas? \_\_\_\_\_
6. ¿Ha viajado en los últimos catorce (14) días? \_\_\_\_\_

Nota: Si contesta "Sí" a cualquiera de las preguntas, tiene síntomas o registra una temperatura de 100.4 F o más en la entrada, su acceso será denegado y podrá estar en cuarentena por catorce (14) días fuera del trabajo. El empleado debe comunicarse con el supervisor inmediato o con el personal de la Oficina de Recursos Humanos para instrucciones adicionales.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

Universidad Central de Bayamón

### ANEJO II

#### Compromiso del Empleado a Informar Síntomas de Enfermedad

- I. Las enfermedades contagiosas son aquellas enfermedades que se adquieren a través del contacto con la persona enferma, por el contacto con una superficie contaminada o por el consumo de un alimento contaminado. Los organismos de interés para nosotros son:

Bacterias: Salmonella Typhi, Salmonella no tifoidea, Shigella spp., Escherichia coli O157:H7, STEC, Listeria monocytogenes, Mycobacterium tuberculosis (Tuberculosis). Virus: Hepatitis A, Norovirus, Influenza y sus variantes, y Coronavirus y sus variantes.

- II. Propósito: Informar al empleado la responsabilidad que tiene de notificar a su supervisor a cargo cuando está bajo algunas de las condiciones descritas en este documento, y que de esta forma el supervisor pueda tomar las acciones pertinentes para prevenir la transmisión de enfermedades.

- III. Estoy de acuerdo con informar si:

1. Presento o vivo bajo el mismo techo que una persona con síntomas de enfermedad tales como: congestión nasal, tos, dificultad para respirar, fiebre, diarrea, vómito, ictericia o una cortadura o herida infectada.
2. Soy diagnosticado, vivo bajo el mismo techo, he estado expuesto o las personas que viven conmigo han estado expuestas a: Norovirus, fiebre tifoidea (Salmonella Typhi), Shigelosis (Infección por Shigella spp.), infección por Escherichia coli O157:H7 u otra infección por STEC, Salmonella no tifoidea, Hepatitis A, Influenza y sus variantes y/o Coronavirus y sus variantes.

- IV. Compromiso

Entiendo la responsabilidad que tengo de cumplir con informar lo especificado anteriormente.

Entiendo que la falta de cumplimiento con los términos de este acuerdo, podrá conllevar la aplicación de medidas disciplinarias.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



# Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

## Universidad Central de Bayamón

### ANEJO III

### Informe de Investigación Relacionado al COVID -19

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Oficina: \_\_\_\_\_ No. Teléfono: \_\_\_\_\_

1. Fecha en que tiene conocimiento: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. ¿Cómo tuvo conocimiento de la situación? \_\_\_\_\_
3. Fecha del último día de trabajo: \_\_\_\_\_

#### Marque con una X en la situación que aplique:

- Empleado presenta una temperatura corporal mayor o igual a 100.4 F.
- Empleado presenta, vive o cuida a una persona con: tos, fiebre, dificultad para respirar, estornudos, dolor de garganta, dolor de cabeza constante, ausencia del sentido del olfato o el gusto, escalofríos y congestión nasal.

Indique la fecha en que se presentaron los síntomas: \_\_\_\_\_

- Empleado vive o ha tenido contacto cercano a menos de 6 pies por diez minutos o más con una persona que tiene el COVID-19.

Indique la fecha en que fue diagnosticada: \_\_\_\_\_

Indique fecha de contacto: \_\_\_\_\_

Lugar de contacto: \_\_\_\_\_

Indique la acción tomada con el empleado: \_\_\_\_\_

**Escriba el nombre completo y número de teléfono de todos los empleados que tuvieron contacto en el último día de trabajo con el empleado.**

Nombre	Número de Teléfono	Nombre	Número de Teléfono

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_







## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

Universidad Central de Bayamón

### ANEJO V

#### Adiestramiento y Acuse de Recibo: Equipo de Protección Personal

Como parte del Plan de Control de Exposición a COVID-19, al firmar reconozco que recibí capacitación sobre el uso de la mascarilla y los procesos de protección personal. También he recibido la mascarilla a utilizar en todo momento, excepto en el periodo de almuerzo.

Estoy de acuerdo en cumplir con los principios que se explicaron en esta capacitación. Entiendo que si tengo preguntas o si confronto alguna situación, debo dirigirme a la Oficina de Recursos Humanos.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



## Plan de Control de Exposición a COVID-19

12 de mayo de 2020

Universidad Central de Bayamón

### ANEJO VI

### Discusión de Plan de Control de Exposición a COVID-19

Al firmar reconozco que recibí orientación sobre el Plan de Control de Exposición a COVID-19 y que estoy de acuerdo con los parámetros de seguridad establecidos en el mismo. Al mismo tiempo me comprometo a cumplir con los parámetros establecidos en el Plan. Entiendo que, si tengo preguntas o confronto alguna situación, debo dirigirme a la Oficina de Recursos Humanos.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_